



PRINCIPALES AVANCES
MINISTERIO DE HACIENDA

2016



ESCENARIO MACROECONÓMICO

La economía chilena continuó su expansión durante este año aunque a un ritmo más moderado que en años anteriores. Este desempeño ha estado influido por el proceso de ajuste de la economía al nuevo escenario externo, marcado por menores precios del cobre, el bajo crecimiento de las economías emergentes y una marcada desaceleración del comercio global. Hacia delante se proyecta una gradual recuperación de la actividad acompañada de un mejor desempeño de la inversión y del sector externo, apuntalados por un tipo de cambio real más depreciado, condiciones financieras internas holgadas y un escenario externo más favorable con un crecimiento mundial algo mayor que el de este año y un mejor desempeño de nuestros socios comerciales de la región.

POLÍTICA FISCAL

Debido a la sistemática y significativa revisión de los parámetros de la regla fiscal, en 2015 se definió una nueva estrategia de consolidación del déficit estructural, y se estableció como objetivo una reducción gradual en torno a $\frac{1}{4}\%$ del PIB por año. Esta estrategia garantiza una posición fiscal sana en el mediano plazo, a la vez que permite a la política fiscal seguir cumpliendo un rol estabilizador a lo largo del ciclo.

Presupuesto 2017

El Presupuesto 2017, aprobado a fines de noviembre de 2016, se enmarca en la responsabilidad fiscal y avanza en las prioridades del programa de Gobierno, con un claro sello ciudadano al priorizar recursos destinados a Educación, que crecen 6,2%; a Salud con un alza de 4,8%; y también a reajustar las pensiones solidarias en 10%. El erario sigue una lógica de respeto completo a la regla fiscal, con un gasto crece 2,7% respecto de 2016 consistente con nuestra estrategia fiscal, lo que permitirá que el déficit estructural alcance un 1,5% del PIB en 2017. En materia de inversión pública que dinamiza la economía y genera empleo, el gasto en el Presupuesto se mantiene alto pero tiende a normalizarse. El esfuerzo estatal total en inversión está creciendo 10,8% de un año a otro (6,1% del PIB) al sumar el presupuesto, las concesiones de infraestructura y los proyectos de las empresas públicas.

Transparencia y austeridad presupuestaria

Con el objetivo de promover la austeridad y transparencia en la administración financiera del Estado, en la Ley de Presupuestos 2017 el Ejecutivo incorporó una serie de modificaciones en el articulado de dicha norma, cambios que contaron con el respaldo del Congreso Nacional. Entre los cambios se pueden destacar limitación de los gastos en publicidad, con impedimento legal de aumentar el monto fijado para cada Ministerio, la obligación de editar memorias y otras publicaciones por medios electrónicos y la prohibición de incurrir en gastos de promoción institucional. También se limitan los viajes, número de integrantes en las comitivas y regulación respecto de la compra de pasajes; se resguarda la sustentabilidad fiscal en el proceso de traspaso de funcionarios de honorarios a contrata y se establecen controles respecto del aumento de la dotación de funcionarios sin respaldo presupuestario.

MERCADOS FINANCIEROS

Emisión de medios de pago por entidades no bancarias

En octubre de este año se publicó la ley N° 20.950 que autoriza la emisión y operación de medios de pagos con provisión de fondos (o de pre pago) a entidades no bancarias. Asimismo, esta ley autoriza expresamente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, a las Cajas de Compensación y al Metro a emitir y operar dichos medios de pagos. El objetivo de esta ley es incrementar la inclusión financiera y contribuir a aumentar la competencia en el mercado de pre pago.

Comisión para el Mercado Financiero

En diciembre de este año el Congreso aprobó el proyecto de ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero, cuyo objetivo será, en el ejercicio de sus potestades de regulación, supervisión y sanción, contemplar una visión general y sistémica del funcionamiento del mercado financiero, velando por el correcto y adecuado desarrollo del mismo, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública y de la estabilidad financiera. Esta entidad abarcará en su perímetro regulatorio, en una primera etapa, al mercado de valores y seguros -reemplazando a la SVS- y, posteriormente con ocasión de la reforma a la Ley General de Bancos, se analizarán los términos en que pasará a regir también para el sistema bancario. Asimismo, fortalece el proceso normativo, al introducir mayores exigencias de transparencia y rendición de cuentas al regulador; y el proceso sancionatorio al separar la investigación del proceso de sanción propiamente tal, al dotar a la autoridad de facultades de investigación más intensas (levantamiento del secreto bancario y medidas intrusivas) junto con la correlativa mejora del proceso sancionatorio y el reconocimiento de las mayores garantías procesales a los interesados.

Profundidad y liquidez del mercado de capitales

En octubre de este año se publicó la ley que contiene medidas para impulsar la productividad. Esta ley establece una serie de modificaciones tendientes a aumentar la profundidad y liquidez del mercado de capitales. Entre ellas, se eliminan las trabas que impedían a las AFP y compañías de seguros invertir en proyectos de infraestructura, se permite a la AFP invertir en activos alternativos y se aumenta el límite para las inversiones en el exterior de las compañías de seguros. También se facilita el pago del impuesto a los intereses por parte de los custodios, lo cual incentivará la instalación de custodios extranjeros en Chile. Asimismo, se permite el reconocimiento de la infraestructura de pagos en el exterior por parte del Banco Central y se reconoce la firmeza e irrevocabilidad de las transacciones de pago en dichos sistemas. Además, se amplía el giro del Depósito Central de Valores, permitiendo la custodia de facturas.

Emisión de bonos

Se inició el programa de recompra de deuda local del gobierno tendiente a ordenar la curva de rendimiento para dar mayor liquidez a los bonos soberanos, a fin de que en el futuro se realicen recompras de deuda con el objetivo de alargar el plazo de los bonos que estén cercanos a su vencimiento. La primera etapa de ordenamiento de la curva fue finalizada con éxito, concentrando las amortizaciones de deuda en los plazos de 5, 10, 20 y 30 años. Paralelamente, se recompró deuda en los mercados internacionales.

Asimismo, se completó el calendario de emisión de deuda del gobierno por un total de US\$ 10 billones. En los mercados internacionales se emitieron US\$ 2 billones –bono a 10 años en dólares con tasa de rendimiento de 3,407% y un bono a 10 años en euro con tasa de rendimiento de 1,966%. En el mercado local se emitieron bonos por un total de US\$ 8 billones, tanto en pesos como en UF.

Comisión Asesora para la Inclusión Financiera

En mayo y liderada por el Ministerio de Hacienda se constituyó la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera, cuya misión es proponer al país una estrategia nacional, planes y actividades tendientes a aumentar el acceso a productos y servicios financieros, mejorar sus condiciones de uso, avanzar en educación financiera y en protección de los derechos del consumidor. Desde entonces, la Comisión ha venido trabajando en la definición de dicha estrategia a entregarse en 2017, contando para ello con la colaboración de actores no gubernamentales con trayectoria en la materia.

ChileDay 2016

En forma inédita, durante 2016 se realizaron dos versiones de ChileDay (en mayo en Londres y en Nueva York en octubre) y por primera vez desde el inicio de esta tradición, que busca difundir las fortalezas de Chile y su mercado de capitales, el evento fue encabezado por la Presidenta de la República. En ambas oportunidades hubo una masiva participación de agentes locales y extranjeros, además de un alto interés por parte de los inversionistas internacionales por la situación económica y política de Chile.

POLÍTICAS PARA UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD

Medidas para impulsar la productividad

Dando cumplimiento a un compromiso del Comité de Ministros del Área Económica, liderado por el Ministro de Hacienda, en marzo se anunció un paquete de 22 medidas para mejorar el financiamiento de las empresas, potenciar las exportaciones de servicios y simplificar trámites.

La ley N° 20.956 concretó un conjunto de dichas medidas, apuntando a dos objetivos principales: por un lado, profundizar el sistema financiero, de manera de facilitar las transacciones, expandir las posibilidades de financiamiento y reducir su costo, haciendo más eficiente el sistema de pagos; y por otro, promover las exportaciones de servicios, para diversificar la economía hacia nuevos sectores inten-

sivos en capital humano y orientados hacia los mercados externos. En conjunto, implicarán mayor acceso a financiamiento por un monto estimado en hasta US\$ 8.000 millones.

En concreto, la ley consideró un conjunto de ajustes tributarios para evitar importar impuestos cuando se venden servicios al extranjero; además de medidas para aumentar la capacidad de financiamiento de la economía, facilitando el uso de facturas, profundizando el mercado financiero para que más extranjeros participen en el mercado local de deuda y que inversionistas institucionales, como compañías de seguros y fondos de pensiones, puedan invertir directamente en nuevos activos, entre ellos en infraestructura.

Complementariamente, las 10 medidas administrativas incluidas en el anuncio se cumplieron en su totalidad durante el segundo semestre. Entre ellas destacan los nuevos recursos para financiamiento a empresas de menor tamaño disponibles a través de Corfo y la incorporación de herramientas tecnológicas que permitirán simplificar trámites para la exportación de servicios y facilitar la entrega de información tributaria de las empresas para acceder a financiamiento.

Simplificación tributaria

En febrero entró en vigencia la ley N° 20.899 de Simplificación Tributaria, que propuso un conjunto acotado de ajustes técnicos relacionados con el impuesto a la renta, el IVA en materia inmobiliaria y la norma general antielusión. Dicha iniciativa se formuló tras un proceso de diálogo con expertos tributarios, representantes de gremios y de instituciones académicas y tuvo por objeto facilitar el cumplimiento de la ley N° 20.780 de Reforma Tributaria, sin alterar sus objetivos destinados a aumentar la carga tributaria en 3 puntos del PIB, dar mayor progresividad al sistema tributario y reducir los espacios para la evasión y elusión.

En materia de Impuesto a la Renta establece una serie de simplificaciones que buscan evitar las complejidades que implica tener mallas societarias donde interactúen los distintos regímenes de renta, estableciendo como régimen general para las empresas que tienen como propietarios a personas jurídicas el sistema semi integrado. En el impuesto al valor agregado se hacen una serie de precisiones que buscan simplificar la aplicación del impuesto, así como establecer que ninguna vivienda con subsidio esté afecta a IVA; respecto de la norma general anti elusión se precisa que esta no tiene efecto retroactivo.

Fondo de Infraestructura

En mayo de este año el Ejecutivo ingresó al Congreso un proyecto de ley para crear una empresa pública denominada Fondo de Infraestructura (FDI). Su objetivo será potenciar el desarrollo de obras de infraestructura en Chile mediante concesiones, contribuyendo a mejorar la productividad y la conectividad y a disminuir la segregación. El diseño del proyecto de ley compatibiliza dos criterios: mantener un manejo fiscal responsable y velar por una gobernanza coherente para el desarrollo de la infraestructura, con una visión de Estado, exigiendo para ello que sus planes de negocio sean aprobados por la junta de accionistas donde está garantizada la representación del Fisco.

El FDI será una sociedad anónima que deberá cumplir con todas las exigencias legales para este tipo de empresas. Su operación permitirá al Estado rentabilizar de manera adecuada sus activos en infraestructura, incorporando a su haber los flujos financieros netos que se generarán a lo largo de toda su vida útil una vez que las concesiones culminan, junto con permitir el traspaso de parte de los recursos de una obra de infraestructura a otra.

Capitalización Codelco

La caída en el precio mundial del cobre y la baja en la ley del mineral han afectado los ingresos de Codelco, determinando que la empresa se endeude más allá de lo esperado para financiar su inversión y los aportes exigidos por la Ley Reservada del Cobre. Para mitigar estos efectos y asegurar que la empresa siga contribuyendo de forma exitosa al desarrollo del país, el Gobierno anunció una capitalización extraordinaria a Codelco por un monto de hasta US\$ 975 millones, US\$500 millones de los cuales proceden del monto autorizado por la ley N° 20.790 de capitalización.

Complementariamente, en noviembre ingresó un proyecto de ley que autoriza el traspaso de recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre en 2016 y 2017 por un monto de hasta US\$ 475 millones anuales, a concretarse una vez que la empresa haya entregado al Ministerio de Hacienda un plan de reducción de su deuda financiera. Además, extiende en un año (hasta 2019) la vigencia de la ley N° 20.790 de capitalización y establece que a partir de 2018 los traspasos de Codelco a las cuentas contempladas en la ley Reservada del Cobre puedan realizarse una vez al año y no por cada venta al exterior que realice la Corporación.

Reunión Ministerial OCDE

En junio Chile presidió la reunión anual del Consejo de Ministros de la OCDE, el evento más importante de esta organización, marcando un hito en la participación de nuestro país en ese organismo. La reunión fue inaugurada por la Presidenta Michelle Bachelet y presidida por el Ministro de Hacienda, acompañado de los titulares de Relaciones Exteriores, Trabajo, Economía y Transportes. Esta instancia convocó a ministros y representantes de los 34 estados miembros, los asociados y las naciones en vías de acceso al organismo bajo el tema central “Aumentando la Productividad para un Crecimiento Inclusivo”. Como resultado de la reunión, los países miembros adoptaron una declaración donde se le pide a la OCDE, entre otras cosas, trabajar para identificar políticas que propicien el fortalecimiento de la productividad para un crecimiento inclusivo, explorar estrategias para aprovechar los beneficios de la digitalización y promover medidas para garantizar igualdad de condiciones en los negocios.

Informe de Productividad

En noviembre, dando cumplimiento a un compromiso del 21 de mayo, la Presidenta Michelle Bachelet firmó un instructivo que compromete al Ejecutivo a acompañar con un informe de productividad todos los proyectos de ley con impacto regulatorio que ingresen al Congreso Nacional. Este informe

se fundará en un enfoque costo-beneficio de la regulación propuesta, que recoge la metodología más utilizada en los países que componen la OCDE.

Mecanismo de estabilización del precio del cobre para la pequeña minería

En diciembre el Ejecutivo envió a trámite legislativo el proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de estabilización del precio del cobre para la pequeña minería, que busca atenuar fluctuaciones del precio del mineral para los pequeños productores mineros. El mecanismo, que operará en términos similares al vigente (establecido por decreto), consiste de un fondo con un aporte inicial de US\$50 millones y una banda de precios que servirá de referencia, basada en el precio de largo plazo del cobre establecido por el comité de expertos independientes que convoca Hacienda para el Presupuesto. Este mecanismo tendrá también una operación transparente, con una contabilidad que llevará Enami, balances trimestrales de su operación y publicación en la web de un informe financiero trimestral del fondo.

EXPORTACIONES DE SERVICIOS

El Ministerio de Hacienda lanzó en 2016 una intensa agenda destinada a impulsar la exportación de servicios al exterior, en el marco de una campaña que promueve este sector de la economía como un nuevo eje del crecimiento en las próximas décadas. Ello debido al enorme potencial de crecimiento de este sector y a las ventajas comparativas que tiene Chile respecto de sus competidores en esta materia. Entre ellas figura la serie de tratados comerciales y acuerdos tributarios con gran parte de las economías del mundo que facilitan el comercio de servicios; la disponibilidad de adecuados niveles de conexión digital, uso de TIC y capital humano en Chile; y su ubicación geográfica que se traduce en un huso horario que brinda una situación privilegiada para el comercio con Estados Unidos, el segundo mayor importador de servicios a nivel mundial.

Incentivos tributarios

La ley N° 20.956 incorporó medidas clave en materia tributaria y aduanera para impulsar las exportaciones de servicios de profesionales y empresas. Entre ellas se amplió la gama de actividades que podrán acceder a la calificación de exportación de servicios, como por ejemplo aquellos que se entregan y se consumen en el extranjero, lo que les permite la exención del pago IVA. También se eliminó la doble tributación en la exportación de algunos servicios, permitiendo que los exportadores accedan al beneficio tributario que otorga el derecho a imputar como crédito los impuestos directos pagados en el exterior. Se eliminó también el incremento del impuesto adicional aplicado al software y a los servicios de ingeniería pagados en el exterior cuando se trata de empresas relacionadas, cuya tasa fue rebajada a 15% en ambos casos. Finalmente, se amplió la exención del impuesto adicional a las sumas pagadas en el exterior cuando se trate de servicios de ingeniería y servicios técnicos utilizados en una exportación de servicios.

Plataforma web

Para informar y apoyar a quienes se interesen por exportar servicios, se desarrolló la plataforma web chileservicios.com, donde se encuentra toda la información que un emprendedor necesita tener para exportar sus servicios y mediante la cual se podrá exponer dudas y comentarios sobre el tema. Esta plataforma muestra una serie de videos de casos exitosos de exportaciones de servicios de arquitectura, tecnología y animación digital, incluyendo el caso de los ganadores del Oscar por “Historia de un Oso”.

Institucionalización del comité público-privado

Para dar continuidad y proyección a su trabajo, en agosto se institucionalizó mediante el Decreto Supremo N° 871/2016 el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios, liderado por el Ministerio de Hacienda y conformado por representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores y Economía; Corfo, InvestChile, Banco Central, Sofofa y la Cámara de Comercio de Santiago. La tarea del Comité es proponer y monitorear estrategias de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del sector exportador de servicios, junto con articular de mejor manera los esfuerzos que realiza el Estado para ayudar a impulsar esta actividad.

Imagen país especializada

En octubre, la Presidenta Bachelet lanzó la nueva imagen país para exportaciones de servicios durante VI Convención Anual de la Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios, que se realizó por primera vez en Chile. El diseño conceptual y gráfico, elaborado por Fundación Imagen de Chile en colaboración con diversos actores del ámbito público y privado, permitirá implementar la estrategia de promoción e internacionalización que represente de manera efectiva a los distintos rubros que componen el área.

Sistema Integrado de Comercio Exterior

El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), que permite exportar e importar en forma electrónica, cumplió varios hitos este año en el marco de los esfuerzos para simplificar y automatizar los procesos de comercio exterior. Por una parte, SICEX se integró con las ventanillas de comercio exterior de los países de la Alianza del Pacífico, comenzando el intercambio electrónico de certificados fitosanitarios entre Perú, Colombia, México y Chile. Además, se conectó con el portal logístico de la VIII Región llamado Surlog a partir de agosto 2016 y con el portal de Silogport de la V Región a partir de noviembre de 2016. Ambos permiten agendar la entrada de la carga al puerto, lo que significa un ahorro de costos de transporte y otros asociados a logística portuaria para las empresas exportadoras.

POLÍTICAS SOCIALES

Ley que concede reajuste extraordinario a la Pensión Básica Solidaria

La ley N° 20.970 establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez, a partir del 1 de enero de 2017. También se recalculan y aumentan los Aportes Previsionales Solidarios. Se establece que el reajuste es sin perjuicio del reajuste ordinario que se otorga anualmente por variación del IPC, el cual se mantendrá en los mismos términos y fechas actuales.

Se fija de manera permanente la regla de cálculo del Aporte Previsional Solidario de Vejez, determinada al momento del acceso al beneficio, de modo de garantizar que producto de los reajustes de parámetros no se modifique la regla de cálculo, evitando así que algunos beneficios pudieran ver disminuidos los montos de sus aportes previsionales solidarios.

Ley que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales

En agosto se promulgó la ley N°20.940 que moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, cuyos objetivos son generar un sistema de incentivos y un marco institucional que favorezca el diálogo al interior de la empresa, junto con ampliar y mejorar la cobertura y calidad de la negociación colectiva y potenciar la participación sindical. El nuevo marco normativo para la negociación colectiva incorpora un conjunto de mecanismos para que las partes desarrollen procesos de negociación más técnicos y con un campo más amplio de materias sobre las cuales discutir, negociar y construir acuerdos. También se fortalece la participación sindical, promoviendo un movimiento sindical de calidad que contribuya al desarrollo del país, de las empresas y de los trabajadores. Este nuevo marco regulatorio entrará en vigencia en abril del año 2017 y en la actualidad se trabaja en tener una implementación que contribuya a alcanzar los objetivos de esta reforma legal, otorgando información, asistencia técnica y contribuyendo a generar certeza y confianza entre los actores sociales en relación a las nuevas reglas del juego.

Inclusión laboral de personas con discapacidad

Acogiendo una sentida demanda de la sociedad civil, este año se impulsó una política pública orientada a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, tanto en el sector público como en el privado. En términos concretos, se impulsó un proyecto de ley que establece que las empresas y servicios públicos, con 200 o más trabajadores, deberán contratar al menos el uno por ciento de personas con discapacidad. Esta iniciativa legal se encuentra en su etapa final de tramitación en el Congreso Nacional y durante los primeros meses del año 2017 debería ser ley de la República.

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Reforma al Sistema de Alta Dirección Pública y fortalecimiento de la Dirección del Servicio Civil

La ley N°20.955 apunta a seguir avanzando en la profesionalización de la función pública para contribuir a la creación del mayor valor posible para atender las necesidades de la ciudadanía; así como también en la consolidación de un sistema de reclutamiento y selección de altos directivos públicos competitivo, transparente y basado en el mérito. Es la reforma más significativa de la función pública que se materializa en más de una década, superando así cuatro intentos fallidos previos.

Entre otras materias, con la nueva normativa la aplicación del sistema ADP se ampliará a 126 instituciones públicas desde las 97 con las que partió en 2003, alcanzando una cobertura sobre el total de servicios que superará el 90%. Asimismo, se pone término a la figura de directivos transitorios y provisionales (TyP) que progresivamente impactó negativamente en la competitividad del sistema y ha conspirado contra su consolidación. Desde ahora, cuando se produzcan las vacantes, los cargos serán ocupados por subrogantes legales o por directivos de segundo nivel jerárquico del mismo servicio elegidos a través del sistema ADP. Adicionalmente y para permitir que un nuevo gobierno pueda disponer desde su inicio de directivos de confianza para la ejecución de sus prioridades programáticas, en los primeros 3 meses el Presidente de la República tendrá la facultad de nombrar directamente a 12 jefes de servicio que cumplan con el perfil previamente establecido para el cargo. Asimismo, se establecen normas complementarias para la remoción de directivos ADP. Para evitar que los procesos de selección y la remoción de altos cargos se contamine con la disputa propia de los periodos electorales que anteceden a los cambio de gobierno, se deberá requerir el acuerdo del Consejo de ADP, para realizar concursos en los meses finales de un gobierno.

Programa de Modernización del Sector Público

Este programa tiene como objetivo desarrollar proyectos estratégicos que aumentan la eficiencia de la gestión para servir mejor a los ciudadanos y se desarrolla en el marco de un acuerdo de cooperación con el BID hasta el 2020, contando con financiamiento por US\$ 96 millones. A la fecha se han aprobado US\$30 millones para financiar seis proyectos de modernización institucional en temas de alto impacto, de los cuales tres comenzaron en 2015 y otros tres este año, los que buscan disminuir los tiempos de atención y digitalizar los procesos de la Superintendencia de Seguridad Social, implementar un modelo de fiscalización basado en inteligencia de datos en la Dirección del Trabajo y minimizar los trámites presenciales del Estado fortaleciendo la plataforma ChileAtiende-Digital y generando información consolidada sobre la entrega de servicios del Estado. Durante el año se diseñó una metodología para medir la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que garantiza imparcialidad y posibilita la comparación interinstitucional, la cual se está aplicando en las instituciones que desarrollan los proyectos de modernización. También se generó un conjunto de propuestas transversales para el mejoramiento de la gestión en materia de gobierno digital, servicios a ciudadanos, desempeño y manejo de archivos y documentos.

Códigos de ética

En septiembre el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes y relacionados lanzaron los primeros Códigos de Ética del sector público, realizados en el marco de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política impulsada por la Presidenta de la República. Los códigos fueron elaborados a través de un proceso participativo en cada organismo, siguiendo las orientaciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que involucró a asociaciones de funcionarios, directivos y trabajadores públicos, y constituyen una guía para definir valores, derechos y obligaciones de todos los funcionarios.

Prevención lavado de dinero y corrupción

En el marco de la Agenda para la Transparencia y la Probidad, se desarrollaron sistemas preventivos antilavado de dinero y anticorrupción en el sector público, iniciativa pionera a nivel internacional y que involucra a más de 300 servicios a lo largo de Chile. La medida, impulsada por el Ministerio y coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, fue desarrollada con éxito por todos los servicios y superintendencias de Hacienda, que cuentan con Manuales de Prevención plenamente operativos, que permiten mitigar el riesgo de la comisión de lavado de activos y de delitos funcionarios tales como el cohecho, la malversación de caudales públicos y la prevaricación, entre otros.

Acceso de mujeres a altos cargos

Partiendo de una muy baja presencia de directoras en 2013 (5,3%), el Gobierno fue incrementando progresivamente el nombramiento de mujeres en los directorios del Sistema de Empresas Públicas (SEP). Así, al finalizar este 2016 se ha alcanzado la meta de 40% de directoras empresas SEP.

Reducción de brechas de género

Cumpliendo el compromiso del protocolo suscrito entre el Gobierno y la ANEF, se realizó un diagnóstico sobre brechas salariales en el Estado y se diseñó un programa que permitirá adaptar un instrumento de evaluación objetiva de puestos de trabajo con perspectiva de género en los servicios públicos, que se aplicó en forma piloto en el Instituto de Seguridad Laboral. Además, se evaluó la infraestructura de cuidado infantil existente en servicios y ministerios, priorizándose acciones de mejoramiento en seis establecimientos.

INTEGRACIÓN INTERNACIONAL

Acuerdo Transpacífico de Asociación

Tras más de cinco años de negociación, en febrero de 2016 doce países (entre ellos Chile) suscribieron el Acuerdo Transpacífico de Asociación (TPP por sus siglas en inglés), culminando así el

proceso de negociación comercial más ambicioso desde la entrada en vigencia de la Organización Mundial de Comercio, no solo por la cantidad de países involucrados y su capacidad económica, sino también por la amplitud de las materias abarcadas. Aunque su ratificación plena es incierta, el proceso de negociación del TPP estableció un nuevo estándar para los futuros acuerdos de integración económica regional y la participación de Chile ratificó su estrategia activa de apertura comercial.

Política comercial y otros acuerdos comerciales

Durante 2016, Chile concluyó el proceso de ratificación interno del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC. En agosto, el Congreso sancionó el proyecto de ley que aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, para incorporar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y en noviembre fue ratificado formalmente ante la OMC. Su ratificación ayudará a potenciar las exportaciones locales, facilitando los procedimientos para el acceso de los productos nacionales a otros mercados. Además, durante 2016 Chile ha continuado profundizando la red de acuerdos comerciales existentes, concluyendo las negociaciones de capítulos en materias de inversiones con Hong Kong y Brasil.

Acuerdos de Doble Tributación

Siguiendo la tendencia del mundo moderno y globalizado, Chile ha adoptado una política comercial y financiera de apertura orientada a fomentar intensamente la internacionalización de las inversiones mediante el establecimiento de empresas chilenas en el extranjero y de sucursales de empresas extranjeras en nuestro país. Para prevenir los inconvenientes originados por la posibilidad de que una misma renta sea gravada en dos países, el Gobierno ha abogado por la ampliación de la red de convenios para evitar la doble imposición. De esta forma, durante el año 2016 se suscribieron y aprobaron en el Congreso los convenios para evitar la doble imposición con Uruguay y Japón, y se concluyó la tramitación en el Congreso de los convenios con Argentina, China, Sudáfrica, Italia y República Checa. Todos estos convenios, con excepción del suscrito con Uruguay, entraron en plena vigencia el 1 de enero de 2017.

Prevención de la Evasión Fiscal Internacional

Durante 2016 también se avanzó en el combate de la elusión y evasión fiscal internacional. Al respecto, se suscribieron los Convenios de intercambio de información tributaria relevante con las legislaciones de Bermuda y Jersey y el Congreso aprobó el convenio para intercambiar dicha información con Guernesey. También se aprobó en el Congreso la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria que ya ha sido firmada por más de 90 países, siendo finalmente publicado en el Diario Oficial el 7 de noviembre. Este convenio permitirá ampliar la red de países y jurisdicciones con los que Chile puede intercambiar información para fines tributarios, en línea con el compromiso de cumplir con las más altas prácticas internacionales en la materia.

Grupo de Finanzas de la Alianza del Pacífico

Dentro del marco de la presidencia pro tempore de Chile en Alianza del Pacífico, en junio de 2016 el Ministerio de Hacienda asume el liderazgo del grupo de Ministros de Finanzas del bloque. Dentro de las tareas realizadas a la fecha, se ha seguido avanzando con el estudio de pre-factibilidad para la creación del Fondo de Infraestructura de la Alianza del Pacífico. También se avanzó en una serie de medidas necesarias para una mayor integración financiera, incluyendo el reconocimiento de emisores de renta fija y variable entre los países, la emisión de un bono catastrófico conjunto y estudios destinados a la homologación del tratamiento tributario de los ingresos obtenidos por los diferentes fondos de pensiones. Además y a solicitud de Chile, los Ministros de la Alianza crearon un Grupo de Trabajo de Comercio de Servicios, que encargará un estudio al BID para analizar aspectos tributarios y aduaneros relevantes para facilitar esta actividad en la región.

Establecimiento de Centro del Banco Mundial en Chile

En abril de este año, el Congreso ratificó el acuerdo internacional que permite el establecimiento y operación en Chile del primer Centro de Investigación y Desarrollo del Banco Mundial en América Latina, cuyas operaciones se prevé que comenzarán en la primera mitad de 2017. Su objetivo es potenciar las capacidades y conocimientos para el desarrollo económico de Chile y aportar la experiencia local a otros países de la región. Además, en diciembre se aprobó el programa de financiamiento para la instalación del centro y la actualización de su plan de trabajo.

Respaldo del BID a desarrollo de políticas públicas

En 2016 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comprometió su apoyo al desarrollo de diversas políticas públicas que impulsa el Gobierno, tanto mediante asesoría técnica como en recursos comprometidos por US\$380 millones para diversas iniciativas. En junio, el BID otorgó un préstamo por US\$120 millones para ampliar y mejorar la oferta de instrumentos de financiamiento productivo para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que se sumó a otro crédito por US\$40 millones para apoyar el programa de desarrollo y fomento indígena, que busca contribuir a mejorar la inclusión social y la productividad de este grupo. Durante septiembre el BID aprobó un contrato de préstamo por US\$100 millones, para apoyar la ejecución de la Agenda de Probidad y Transparencia en la Política y los Negocios que impulsa el Gobierno. En noviembre se suscribió un crédito por US\$100 millones destinado a poner en marcha un programa de Energía Sostenible, que busca aumentar la competencia y eficiencia del mercado energético, mejorar su capacidad institucional y promover la diversificación y participación de las energías renovables. Finalmente, en diciembre se aprobaron dos préstamos de cooperación técnica simultáneos por un total de US\$40 millones para Chile y Argentina (US\$20 millones para cada país), que permitirán poner en marcha la licitación coordinada del proyecto del túnel binacional Agua Negra, que constituye una pieza clave en la integración comercial entre ambos países y potencialmente con el resto del Mercosur.

FONDO VERDE CLIMÁTICO

El Fondo Verde Climático es el principal mecanismo de financiamiento que han creado los países partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuya implementación en Chile es liderada por el Ministerio de Hacienda. En su operación en 2016, se aprobó el primer proyecto local denominado Programa de Acción Climática y Desarrollo Solar en la Región de Tarapacá, consistente en un préstamo de US\$49 millones que contribuirá a financiar la inversión total necesaria para construir una planta solar fotovoltaica en Tarapacá. Esta obra, con una capacidad instalada estimada de 143 MW, permitirá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en cerca de 200 mil toneladas de CO₂ al año.

